

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Diciembre de 1920).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.

RELACION de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral en los que han de celebrarse las elecciones que tengan lugar en el próximo año de 1921, según los datos recibidos en este Gobierno civil, y que se publican en el «Boletín Oficial» con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral.

Alaejos.—Distrito municipal número 1, Casa Consistorial.—El local Escuela que existe en el vestíbulo de la Casa Consistorial.—Distrito municipal núm. 2, Casa Escuela.—El local destinado á Escuela de niños, situado en la calle de Lucas Martín, núm. 54.

Aldemayor de San Martin.—Escuela Nacional de niñas.

Almenara de Adaja.—Escuela Nacional mixta.

Barcial de la Loma.—Escuela de niños.

Bercero.—Grupo escolar.
Berceruelo.—Escuela de niños.

Bocigas.—Escuela Nacional.
Bolaños de Campos.—Escuela de niños.

Carpio.—Colegio de niños.
Casasola de Arion.—Escuela pública de niños.

Castrillo-Tejeriego.—Escuela pública de niños.

Cigale.—Distrito del Consistorio.—Escuela de niños, calle de la Toba, núm. 13.—Distrito de la Escuela.—Escuela de niños, calle de las Montañas, núm. 12.

Corrales de Duero.—Escuela pública Nacional.

Cuenca de Campos.—Escuela pública de niñas.

Esguevillas de Esgueva.—Escuela pública de niños, sita en la calle de la Calzada.

Fombellida.—Escuela pública de niños.

Fresno el Viejo.—Escuela Nacional de niños.

Fuensaldaña.—Escuela de niños.
Fuente Olmedo.—Escuela Nacional mixta.

Geria.—Local de la planta baja que ocuparon las antiguas Escuelas municipales.

Gomeznarro.—Escuela Nacional de niños.

Herrín de Campos.—Escuela de niñas.

Lomoviejo.—Escuela Nacional de niñas.

Llano de Olmedo.—Escuela Nacional.

Mayorga.—Distrito del Hospital, Escuela de párvulos, plazuela de Santa María.—Distrito del Consistorio, Escuela de niñas, calle Empeñada.

Morales de Campos.—Escuela Nacional de niños.

Muriel.—Escuela Nacional de niñas.

Nava del Rey.—Distrito del Consistorio.—Planta baja de la casa número 8 de la Plaza de la Constitución.—Distrito del Recreo.—Planta baja de la casa núm. 1 de la calle de M. S. Carmona.—Distrito del Evangelista.—Habitacion primera de la

izquierda, planta baja del Colegio Evangelista.

Olmedo.—Distrito del Consistorio.—Escuela de niños, situada en el ex-convento de la Merced, con la entrada por la Plazuela de Santa María.—Distrito de la Merced.—Escuela de niños, sita en el ex-convento de la Merced, con entrada por la travesía que de la Plazuela de Santa María conduce á la de Ulloa.

Padilla de Duero.—Escuela de niños.

Palacios de Campos.—Escuela de niños.

Parrilla (La).—Escuela pública de niñas.

Peñafiel.—Distrito municipal número 1, Santa María y Salvador, Seccion núm. 1, Escuela de niños, á cargo de D. Sebastian Lopez y Rodriguez, calle de la Judería.—Seccion número 2, Local Alhóndiga, calle del Mercado Viejo.—Distrito municipal número 2, San Miguel y Arrabales, Seccion única, Escuela de niñas, calle Derecha del Coso, á cargo de D.ª Fidela Centeno.

Piñel de arriba.—Escuela única.

Portillo.—Distrito de Portillo, Escuela de niños, sita en la Plazuela de Pimentel, núm. 4.—Distrito del Arrabal, Salon destino al efecto, Reventon, núm. 1.

Puras.—Escuela Nacional.

Renedo.—Escuela de niñas.

Rueda.—Distrito municipal número 1, Escuela de niñas, calle de Topete, núm. 16.—Distrito municipal núm. 2, Escuela de niños, calle del Peso, núm. 2.

Salvador.—Escuela pública mixta.

San Llorente.—Escuela de ambos sexos.

San Miguel del Pino.—Escuelas públicas de esta villa, planta alta de la Casa Consistorial.

San Pedro de Latarce.—Escuela de niños.

San Pelayo.—Escuela de niños.

San Roman de la Hornija.—Escuela de niños, planta baja, Plaza de la Constitución.

Seca (La).—Distrito municipal

número 1, Consistorio, Escuela de Enrique Benito de Benito.—Distrito municipal núm. 2, Escuela, Escuela de D. Evaristo Moyano Rico.

Siete Iglesias de Trabancos.—Distrito municipal núm. 1, Salon de Sesiones, Escuela de niñas.—Distrito municipal núm. 2, Escuela de niños.

Tordehumos.—Escuela pública de niños.

Tordesillas.—Distrito de San Pedro, Escuela de niños.—Distrito de Santa María, Escuela de niñas.

Torre de Peñafiel.—Escuela Nacional mixta, calle Real.

Torrelobaton.—Escuela de niños.

Torre de la Torre.—Escuela de niños.

Torre de Peñafiel.—Escuela Nacional mixta, calle Real.

Torrelobaton.—Escuela de niños.

Valdearcos.—Escuela pública Nacional.

Valdestillas.—Escuela pública de niños.

Ventosa de la Cuesta.—Escuela de niños. Plaza de Gamazo, núm. 1.

Vitoria.—Casa Consistorial, Humilladero, núm. 1.

Villabragima.—Escuela Nacional de niños.

Villaciñal de Campos.—Escuela de niños.

Villacreses.—Escuela de niños.

Villafranca de Duero.—Escuela de niños.

Villagarcía de Campos.—Escuela Nacional de niños.

Villalán de Campos.—Escuela Nacional.

Villalar.—Escuela de niños.

Villalba de Adaja.—Colegio de niñas.

Villamuriel de Campos.—Escuela pública de niñas.

Villanueva.—Escuela de niñas.

Villaverde de Medina.—Escuela de niñas.

Wamba.—Escuela pública de niños.
Zaratan.—Escuela de niñas.
Zarza (La).—Escuela Nacional mixta.

Valladolid 9 de Diciembre de 1920.—El Gobernador, Angel Zurita Vergara.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.

Expropiaciones

Término municipal de San Vicente del Palacio.

Relacion de propietarios á quienes afecta la expropiacion de terrenos para la construccion de la carretera de Olmedo á Peñaranda (Seccion de Ataques á Fuente el Sol).

Número de orden	Nombre de los propietarios	Clase de la finca	Colonos
1	Don José Rico	Tierra	Propio
2	Herederos de D. Primo Lozano	Id.	Idem
3	Don Justo Lorenzo	Id.	Idem
4	» Andrés Fernandez	Id.	Idem

Lo que he dispuesto publicar en este «Boletín Oficial» á fin que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa, y dentro del improrrogable plazo de veinte días, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen procedentes contra la necesidad de la ocupacion de los terrenos que se intenta.

Valladolid 3 de Diciembre de 1920.—El Gobernador, *Angel Zurita Vergara.*

Núm. 3.418.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1920.

Mes de Octubre.

	Provincia.	Capital.
Cifras absolutas de hecho.		
Nacimientos..	715	172
Defunciones..	630	255
Matrimonios..	284	65
Abortos..	18	8
Por 1.000 habitantes.		
Natalidad..	2'53	2'44
Mortalidad..	2'23	3'62
Nupcialidad..	1'01	0'92
Mortinatalidad..	0'06	0'11
Poblacion de la		
Provincia..	292.347	
Capital..	70.436	
Nacidos..		
Varones..	368	85
Hembras..	347	87
TOTAL..	715	172
Legítimos..	666	152
Ilegítimos..	40	14
Expósitos..	9	6
TOTAL..	715	172
Abortos..		
Nacidos muertos..	14	6
Muertos al nacer..	1	»
Muertos antes de las 24 horas..	3	2
TOTAL..	18	8
Varones..	328	137
Hembras..	302	118
TOTAL..	630	255
Menores de un año..	109	34
Menores de 5 años..	232	68
De 5 y más años..	398	187
TOTAL..	630	255
En establecimientos benéficos..		
Menores de 5 años..	18	18
De 5 y más años..	131	121
TOTAL..	149	139
En Establecimientos penitenciarios..		

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1).	10	4
2 Tifus exantemático (2).	»	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	2	»
4 Viruela (5).	14	14
5 Sarampion (6).	15	1
6 Escarlatina (7).	6	3
7 Coqueluche (8).	2	»
8 Difteria y erup (9).	7	2
9 Gripe (10).	3	»
10 Cólera asiático (12).	»	»
11 Cólera nostras (13).	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	3	1
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	56	41
14 Tuberculosis de las meninges (30).	2	1
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	6	1
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	14	4
17 Meningitis simple (61).	32	13
18 Hemorragia, apoplejia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).	31	7
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	31	8
20 Bronquitis aguda (89).	29	13
21 Bronquitis crónica (90).	7	3
22 Neumonía (92).	12	3
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).	25	10
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	7	2
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	61	21
26 Apendicitis y Tifitis (108).	»	»
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).	3	1
28 Cirrosis del hígado (113).	3	1
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).	15	8
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).	»	»
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebricitis puerperales) (137).	2	1
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	»	»
33 Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151).	13	1
34 Senilidad (154).	16	2
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).	6	1
36 Suicidios (155 á 163).	1	1
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).	179	83
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).	17	4
Total.	630	255

Valladolid 27 de Noviembre de 1920.—El Jefe de Estadística, *Juho Baeza.*

Núm. 3.413.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Tercer trimestre de 1920-21.

Unica zona de la Capital.

CONTRIBUCIONES

Por la Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendosatisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribu-

yentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid.

Mes de Octubre de 1920.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudacion en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 6 de Diciembre de 1920.—El Tesorero de Hacienda, Julian Basanta.

Tercer trimestre de 1920-21.

1.ª zona de Medina del Campo y 1.ª de Olmedo.

CONTRIBUCIONES.

Por la Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudacion en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 6 de Diciembre de 1920.—El Tesorero de Hacienda, Julian Basanta.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Peñafiel	Peñafiel	Canina	>	1	>	1	>
>	Tordesillas	Torreccilla la Abadesa	Asnal	>	1	>	1	>
Glosopeda	Capital	Capital	Bovina	125	29	60	1	93
>	>	>	Ovina	244	>	220	2	22
>	>	>	Porcina	>	15	>	>	15
>	>	Arroyo	Bovina	36	>	36	>	>
>	>	>	Ovina	120	>	120	>	>
>	>	Geria	Bovina	5	15	16	>	4
>	>	Laguna de Duero	>	>	2	2	>	>
>	>	Simancas	Ovina	112	68	180	>	>
>	>	Traspinedo	>	124	(sin datos)	>	>	124
>	>	Villanueva	>	25	>	25	>	>
>	Medina del Campo	Fuente el Sol	>	68	>	68	>	>
>	>	Gomeznarro	>	494	536	1030	>	>
>	>	Lomoviejo	>	2000	(sin datos)	>	>	2000
>	>	Medina del Campo	Bovina	175	(sin datos)	>	>	175
>	>	>	Ovina	1912	(sin datos)	>	>	1912
>	>	>	Porcina	26	(sin datos)	>	>	26
>	>	Pozal de Gallinas	Bovina	24	(sin datos)	>	>	24
>	>	>	Ovina	538	(sin datos)	>	>	538
>	>	Rodilana	>	>	18	18	>	>
>	>	Rueda	Bovina	>	2	2	>	>
>	>	S. Vicente del Palacio	>	8	>	8	>	>
>	>	>	Ovina	990	>	980	10	>
>	>	Villanueva de Duero	Bovina	40	>	40	>	>
>	>	>	Porcina	6	>	6	>	>
>	Medina de Rioseco	Cabreros del Monte	Ovina	40	>	40	>	>
>	>	Castromoate	>	15	>	15	>	>
>	>	Montealegre	>	1450	>	1450	>	>
>	>	Tordehumos	>	220	150	370	>	>
>	>	Villaesper	Bovina	20	(sin datos)	>	>	>
>	>	Villafrechós	Ovina	10	(sin datos)	>	>	>
>	>	Villanueva S. Mancio	Bovina	>	30	28	2	>
>	>	>	Ovina	>	740	720	20	>
>	>	>	Porcina	>	12	11	1	>
>	Mota del Marqués	Almaráz de la Mota	Ovina	>	98	42	2	54
>	>	Casasola de Aricn.	Bovina	1	>	1	>	>
>	>	Gallegos de Hornija	>	>	18	2	>	16
>	>	Mota del Marqués	Ovina	5	>	5	>	>
>	>	Urueña	>	1014	>	1014	>	>
>	>	Vega de Valdeironco	Bovina	6	1	7	>	>
>	>	Villanueva de los Caballeros	Ovina	15	>	15	>	>
>	>	Villardefrades	>	6	>	6	>	>
>	Nava del Rey	Castrejón	Bovina	30	>	30	>	>
>	>	Fresno el Viejo	Ovina	1740	(sin datos)	>	>	1740
>	>	Pollos	Bovina	>	19	8	1	10
>	>	Torreccilla de la Orden	Ovina	500	>	500	>	>
>	Olmedo	Aguasal	>	650	(sin datos)	>	>	650
>	>	Aldea de San Miguel	>	>	415	415	>	>
>	>	Hornillos	Bovina	25	(sin datos)	>	>	25
>	>	>	Ovina	756	(sin datos)	>	>	756
>	>	Isoar	>	>	11	>	>	11
>	>	Llano de Olmedo	Bovina	1	(sin datos)	>	>	1
>	>	>	Ovina	80	(sin datos)	>	>	80
>	>	Olmedo	>	1000	>	1000	>	>
>	>	Portillo	Bovina	5	>	5	>	>
>	>	Pedrajas de S. Esteban	Ovina	>	3	>	>	3
>	>	La Zarza	>	100	(sin datos)	>	>	100
>	Peñafiel	Corrales de Duero	>	20	129	115	>	34
>	>	Curiel	>	37	(sin datos)	>	>	37
>	>	Cogeces del Monte	>	>	2500	1500	>	1000
>	>	Fompedraza	>	>	106	60	>	46
>	>	Langayo	>	>	315	>	>	315
>	>	>	Porcina	>	14	>	>	14
>	>	Piñel de abajo	Ovina	225	(sin datos)	>	>	225
>	>	>	Caprina	31	(sin datos)	>	>	31
>	>	Quintanilla de abajo	Ovina	183	(sin datos)	>	>	183
>	>	Quintanilla de arriba	>	132	>	132	>	>
>	>	Roturas	>	310	(sin datos)	>	>	310
>	>	>	Caprina	9	(sin datos)	>	>	9
>	>	San Llorente	Ovina	76	215	250	>	41
>	>	>	Caprina	4	>	4	>	>
>	>	Santibañez Valcorba	Ovina	115	(sin datos)	>	>	115

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES						
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertes o sacrificados	Quedan enfermos		
Glosopeda	Peñafiel	Sardon de Duero	Ovina	926		(sin datos)		926		
		Valdearcos de la Vega	>	220	210	405		25		
		Tordesillas	Tordesillas	Bovina	30		30			
	Valoria la Buena	Wamba			3		3			
			Amusquillo	Ovina	876		876			
		Castroverde Cerrato	Caprina	45		45				
	Villalon	Cuenca de Campos	Corcos	Ovina	209		(sin datos)		209	
				Bovina	3		(sin datos)		3	
				Ovina	221		(sin datos)		221	
	Viruela	Medina del Campo	Olivares de Duero	>	40		(sin datos)		40	
			Torre de Esgueva	>	222		(sin datos)		222	
			Herrin de Campos	>	12	174	126		60	
		Medina de Rioseco	Villafrechós	Valdunquillo	>	85		(sin datos)		200
				Fuente el Sol	>	45	17	54		8
				Gomeznarro	>		1300			1300
Mota del Marqués		Almaraz	Medina del Campo	>	50		50			
			Rueda	>	150		150			
			Serrada	>		6			6	
Nava del Rey		Alaejos	Velascálvaro	>	39		(sin datos)		39	
			Villaverde de Medina	>	10	170			180	
			Villafrechós	>	79		(sin datos)		79	
Olmedo		Alaejos	Almaraz	>		44		2	42	
			Castroño	>	288		284	4		
			Nava del Rey	>	177		177			
Tordesillas	Villalar	Pollos	>		19			19		
		Ataquines	>	345	127	378	16	78		
		Bocigas	>	198		196	2			
Villalon	Becilla de Valderaduey	Fuente Olmedo	>		263		3	260		
		Iscar	>	1		1				
		Olmedo	>	176	170	172	3	171		
Villalon	Villalán de Campos	Olmedo	>	7		7				
		Pedrajas San Esteban	>		15		1	14		
		Torre de Esgueva	>		44	17	3	24		
Villalon	Villalán de Campos	Torre de Esgueva	>	200			4	196		
		Villalán de Campos	>		175		2	173		
		Villavieja de los Caballeros	>	514	180	(sin datos)	9	514		
				108	180	108		171		
				38		(sin datos)		38		

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Cárlos Díez Blas*.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.415.

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo contratarse en primera subasta pública local, que se celebrará en esta plaza, la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación de una Caseta de Carabineros en el término municipal de San Martín del Pedrosos» «Barranco de Peñadrada», de la provincia de Zamora; por el presente se convoca a la licitación que tendrá lugar a las once horas del día diecisiete de Enero de mil novecientos veintuno, en esta Comandancia, calle del General Almirante, número uno, piso bajo, en el despacho del Jefe que suscribe, ante el tribunal reglamentario, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha se halla de manifiesto en dicha Comandancia,

así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación para la que servirá de precio límite el de *setenta y dos mil quinientas noventa pesetas (72.590)* pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en alguna de sus Sucursales, la suma equivalente al cinco por ciento del precio límite, ascendente a *tres mil seiscientas veintinueve pesetas con cincuenta céntimos (3.629'50)* pesetas.

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de mil novecientos once «Gaceta de Madrid» número ciento ochenta y cinco y Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de seis de Agosto de mil novecientos nueve (Colección Legislativa número

ro ciento cincuenta y siete); ley de Protección a la Industria Nacional de catorce de Febrero de mil novecientos siete (Colección Legislativa número veintisiete); Reglamento para su ejecución aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de mil novecientos ocho (Colección Legislativa número veintiseis) y relación de artículos y productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera aprobada en treinta de Diciembre de mil novecientos diez y ocho y publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra de diez de Enero de mil novecientos diecinueve (número siete), y disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliegos cerrados durante la primera media hora después de constituido el tribunal y se redactarán en papel sellado de octava clase (una peseta), sin raspaduras ni enmiendas á menos que se salven con nueva firma, expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de peseta del importe de la proposi-

ción, firmando y rubricando el licitador ó persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma ó incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del cinco por ciento, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y el poder en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone á continuación.

Si se presentasen dos ó mas proposiciones iguales, se verificará seguidamente licitación por pujas á la llana, durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

La adjudicación provisional se hará por el tribunal acto seguido y á reserva de la aprobación superior.

Los concurrentes á la subasta indicarán en sus proposiciones los establecimientos de que procedan los elementos que haya de emplearse.

Modelo de proposición.

Don... vecino de... domiciliado en la calle de.... número.... con cédula personal de... clase número.... expedida en... con fecha....; enterado del anuncio de subasta inserto en la «Gaceta de Madrid» ó «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y Zamora, y del pliego de condiciones y precio límite á que aquél se refiere, me comprometo á ejecutar con sujeción á las cláusulas del indicado pliego, las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación de una Caseta de Carabineros en el término municipal de San Martín del Pedrosos» «Barranco de Peñadrada», de la provincia de Zamora, en la cantidad de pesetas (en letra), procediendo los elementos empleados de las fabricas de....

(Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición ó su apoderado).
Valladolid 6 de Diciembre de 1920.—El Coronel Ingeniero Comandante, Adolfo del Valle.

QUINTAS
REVISTA Y MODELACION PARA INFORMES Y PEDIDOS
GERARDO PAREDES
OFICIAL DE LA COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO.
Imprenta del Hospicio provincial